



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Juzgado Mercantil (Huelva)

Al/ Sundheim, nº 17 1ª Planta

Tlf.: 959.107.266-68. Fax: 959526251

NIG: 2104142M20140000680

Procedimiento: Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) 576.05/2014. Negociado: NR

Sobre:

De: D/ña. CAPITAL LEPTIS, SL

Procurador/a Sr./a.: MARIA DOLORES QUILON CONTRERAS

PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADA JUEZ D./Dña. MARIA TERESA REBOLLO VARONA

En HUELVA, a quince de noviembre de dos mil diecisiete.

Dada cuenta. El anterior **informe trimestral** presentado por la Administración Concursal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley Concursal, únase a los autos de su razón y dése traslado del mismo a todas las partes personadas para su conocimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

**EL/LA MAGISTRADA JUEZ
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

EL/LA LETRADO/A DE LA

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.



Código Seguro de verificación: uHhHA1ENbKPJ1Y6Gw01CAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA REBOLLO VARONA 16/11/2017 09:38:22	FECHA	16/11/2017
	ADELA MORENO BLANCO 16/11/2017 12:01:36		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



uHhHA1ENbKPJ1Y6Gw01CAA==